

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **once (11)** días del mes de abril del año dos mil doce, los CC. Profra. Freyja Doride Puebla López, Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor; Lic. Carlos Nava Pérez, Director General de Administración; Lic. Osvaldo M. Mejía Quintero, Director de Adquisiciones Y Lic. Manuel Rodríguez Hernández, Director de Servicios Generales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceden a emitir el fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.....

ANTECEDENTES.....

1.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **ocho (08)** de noviembre de 2011, se instruyó a la Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor y a Tesorero General para que de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Programa de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios, presentados para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, iniciar a partir del presente Acuerdo, los procedimientos de Licitación Pública para la contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a efecto de garantizar la operación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2012, de conformidad a la autorización presupuestal del programa anual de Adquisiciones 2012.

2.- En el Acuerdo de la Comisión de Gobierno en cita, se autorizaron procedimientos de Invitación Restringida, entre ellos de la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.

3.- Con fecha **catorce (14)** de marzo del año **dos mil doce (2012)**, la Dirección de Adquisiciones recibió dos Requisiciones de Compra, a petición de la Subdirección de Servicios Médicos para el **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".**

4.- Mediante Oficios, de fecha 21 de marzo del presente fue autorizada la suficiencia presupuestal, para las requisiciones de Compra número 091 y 092, con afectación a la partidas presupuestales 2111 y 2211.

5.- De acuerdo a lo expuesto, se elaboraron las Bases de la Invitación Restringida **ALDF/VL/IR3P/003/2012**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de la presente Invitación Restringida por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa y el día veintisiete (27) de marzo de 2012, el Director General de Administración las aprobó, mediante su firma y rúbrica en cada una de las hojas de dichas Bases y las sometió a consideración y aprobación de la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor, quien a su vez procedió a la firma y rúbrica de las mismas, dando inicio al Proceso de la Invitación Restringida, número **ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**.

6.- Con fecha del día **dos (02)** febrero de 2012 y mediante oficio número **O.M. VL/1094/12** de fecha **veintisiete (27)** de marzo del año dos mil doce (**2012**), la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, giró las invitaciones a los proveedores cuyo objeto social/giro fueran afines a la materia de esta Invitación Restringida, para invitarlos a participar en el procedimiento de la **ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**.

7.- Con fecha del **veintiocho (28)** de febrero del año dos mil doce, se envió un oficio emitido por la Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa, para invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; Contraloría General; Tesorería General; Dirección de Adquisiciones, Dirección General de Administración, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

----- C O N S I D E R A N D O -----

8.- Que as empresas que respondieron a la invitación y recepción de las bases del presente procedimiento de Invitación Restringida fueron: **CAFÉ FINCA LA FLORESTA Y/O CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA, COMERCIALIZADORA MEL-AL Y/O FLORES SÁNCHEZ DAVID, VARSOTO, S.A. DE C.V., CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ, CONCEPTO LA MITRA, S.A. DE C.V., TOINTRA, S.A. DE C.V.** -----

9.- Que siendo las **trece (13:00)** horas del día **cuatro (04)** del mes de **abril** del año **dos mil doce (2012)**, de conformidad al numeral **3**, punto **3.1** de las Bases; se celebró la sesión correspondiente a la Presentación de Propuestas 1 y 2, que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de las empresas participantes, así como la Apertura de los sobres 1 que contenían la Documentación Legal y Administrativa, sesión a la cual acudieron los representantes de las empresas denominadas: **CAFÉ FINCA LA FLORESTA Y/O CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA, COMERCIALIZADORA MEL-AL Y/O FLORES SÁNCHEZ DAVID, VARSOTO, S.A. DE C.V., CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ, CONCEPTO LA MITRA, S.A. DE C.V., TOINTRA, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, por el representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Adquisiciones, de lo cual se desprendió lo siguiente: --

El participante **CAFÉ FINCA LA FLORESTA Y/O CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA**, Sí cumplió cualitativa y cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases. -----

El participante **COMERCIALIZADORA MEL-AL Y/O FLORES SÁNCHEZ DAVID**, Sí cumplió cualitativa y cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases. -----



FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.

El participante **DISTRIBUIDORA VARSOTO, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplió cualitativa y cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases. -----

El participante **CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ**, **Sí** cumplió cualitativa y cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases. -----

El participante **CONCEPTO LA MITRA, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplió cualitativa y cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases. -----

El participante **TOITRA, S.A. DE C.V.**, **NO** cumplió cualitativa y cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases ya que no presentó las declaraciones parciales del mes de febrero del presente de IVA, IETU e ISN, por lo que con fundamento al numeral 11 inciso B, se procedió a su descalificación.-----

Asimismo, se puso a la vista de los asistentes el sobres cerrado número “**dos**”, de los invitados participantes que contenían la Propuesta Técnica y Económica, a efecto de que fueran firmados por los servidores públicos y los invitados participantes, aclarando que este sobre quedaba bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, para que fueran presentados al Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y abiertos en la **Etap**a de “**Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**”. -----

10- Que en fecha **nueve (09)** del mes de **abril** del año **dos mil doce (2012)** se presentaron los sobres cerrados y firmados al Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme a lo dispuesto en la Norma 60 fracción I de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

11.- Que siendo las **trece (13:00)** horas del día **diez (10)** del mes de **abril** del año **dos mil doce (2012)**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la “**Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Subasta**”, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2 de las bases del presente proceso



FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

señalando lo siguiente:-----

Acto seguido el Director de Adquisiciones manifiesta que al no presentarse ningún representante de la empresa **CONCEPTO LA MITRA, S.A. DE C.V.**, no podrá subastar su propuesta de conformidad con el numeral 3.2., párrafo tercero.-----

El participante **CAFÉ FINCA LA FLORESTA Y/O CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA**, Sí cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2 (PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA) de las bases, por lo que se acepta su propuesta. -----

El participante **COMERCIALIZADORA MEL-AL Y/O FLORES SÁNCHEZ DAVID**, Sí cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2 (PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA) de las bases, por lo que se acepta su propuesta. -----

El participante **VARSOLO, S.A. DE C.V.**, Sí cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2 (PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA) de las bases, por lo que se acepta su propuesta. -----

El participante **CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ**, Sí cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2 (PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA) de las bases, por lo que se acepta su propuesta. -----

El participante **CONCEPTO LA MITRA, S.A. DE C.V.**, Sí cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.2. (PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA) de las bases, por lo que se acepta su propuesta. -----

Acto seguido, se procedió a enlistar las propuestas económicas de la partida 1 y 2 de las empresas participantes, **CAFÉ FINCA LA FLORESTA Y/O CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA**



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".**

Acto seguido el Director de Adquisiciones le preguntó nuevamente a los representantes legales de la empresas si era su voluntad presentar otra propuesta en favor de la convocante, manifestando los representantes legales su voluntad de no subastar más sus propuestas.-----

Acto seguido el Director de Adquisiciones le preguntó a los representantes legales de las empresas **COMERCIALIZADORA MEL-AL, C. David Flores Sánchez; VARSOTO, S.A. DE C.V., C. Cesar Soto Hernández, CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ, C. Ricardo Jesús Tenorio Jiménez**, si deseaban someterse por su voluntad a la subasta de la **partida dos**, ofreciendo mejores precios a favor de la convocante, manifestando los representantes de la empresa **VARSO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MEL-AL Y/O FLORES SÁNCHEZ DAVID** que no era su voluntad subastar su propuesta de la partida 2; asimismo el representante de la empresa **CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ** manifestó que en su carácter de representante legal de las empresa, sí era de su interés someter su propuesta económica de la partida 2 a subasta en el presente proceso de Invitación Restringida, presentando el representante de **CR DISTRIBUIDORA**, identificación con credencial de elector del Instituto Federal Electoral folio número 0000013072466.-----

Acto seguido el representante legal citado manifestó que su propuesta después de las subasta es por la cantidad siguiente: -----

No. PROPUESTA PARTIDA 2	COMERCIALIZADORA MEL-AL Y/O FLORES SÁNCHEZ DAVID	VARSO, S.A. DE C.V.	CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ
1	NO SUBASTA	NO SUBASTA	\$2 517,437.50

Acto seguido el Director de Adquisiciones le preguntó nuevamente al representante legal de la empresa si era su voluntad presentar otra propuesta en favor de la convocante, manifestando el



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

representante legal su voluntad de no subastar más su propuesta.-----

Así también, el Director de Adquisiciones, el C. Osvaldo M. Mejía Quintero, exhortó a los participantes a expresar su conformidad o inconformidad con el desarrollo de este evento y/o con el procedimiento seguido, manifestando los presentes que estaban de acuerdo con la transparencia de este acto, el cual se desarrollo de conformidad con la normatividad vigente.-----

Por lo que no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida la **Etapa de “APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SUBASTA.”**, a las quince horas con quince minutos (**15:15**) del día de su inicio, previa lectura, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.-----

Asimismo, se les invitó a los participantes acudir a la etapa de **“Emisión de Dictamen Técnico y Económico y Comunicación del Fallo**, el día **once (11)** del mes de abril del año **dos mil doce (2012)**, a las **trece (13:00)** horas.-----

CONSIDERANDO-----

I.- Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano Legislativo con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal en particular con los que pudieran generarse con motivo de la de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; numerales 3.4 y 6 de las “Bases” del presente proceso de Invitación, Norma 54 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



V LEGISLATURA

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor se encuentra facultada para emitir el presente fallo respecto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a las Propuestas Técnicas de las empresas por parte de la Dirección de Servicios Generales, se desprende que las empresas **CAFÉ FINCA LA FLORESTA Y/O CONTRERAS ESPINOSA MARÍA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA, COMERCIALIZADORA MEL-AL Y/O FLORES SÁNCHEZ DAVID, VARSOTO, S.A. DE C.V., CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ, CONCEPTO LA MITRA, S.A. DE C.V.**, cumplen cualitativamente con lo solicitado en el punto 2.2 de las bases.

Que de conformidad al análisis cualitativo efectuado a las Propuestas Económicas de las empresas se desprende que con respecto a la partida 1 referente a la **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, al no haber precios convenientes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por exceder el techo presupuestal determinado con base en el estudio de mercado y disponibilidad de acuerdo a la suficiencia presupuestal, se declara desierta con fundamento en las Normas 61, 62 y 64 fracción III de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el numeral 12.2 inciso C) de las bases de la presente Invitación Restringida y para la partida 2 quien presentó las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, calidad, garantía y precio fue **CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ**, referente a la **“ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.**

IV.- Así, la adjudicación resultó procedente en favor de **CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ** en cuanto a la **partida 2**, con fundamento en las Normas 61 y 62 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y bajo los criterios **economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia**, con los cuales fue llevado a cabo el presente proceso, quedando constancia de ello en las actas que se levantaron en los actos correspondientes. -----

F A L L O -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto resulta procedente, al no haber precios convenientes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por exceder el techo presupuestal determinado con base en el estudio de mercado y disponibilidad de acuerdo a la suficiencia presupuestal, **declarar desierta la partida 1 referente a la “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, con fundamento en las Normas 61, 62 y 64 fracción III de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el numeral 12.2 inciso C) de las bases de la presente Invitación Restringida.-----

Resulta procedente adjudicar el contrato en favor de **CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ** para la **Partida 2 “ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, con los precios y condiciones establecidos en sus propuestas técnico económicas. -----

SEGUNDO.- Conforme al presente fallo, la Dirección General de Administración, la Dirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 7 y 7.1 de las “Bases”** del presente proceso de invitación, así como lo establecido en las Normas 78 y 79 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá ser -----

OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



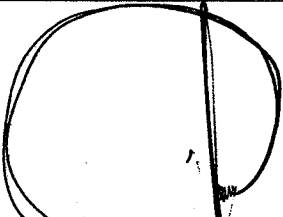

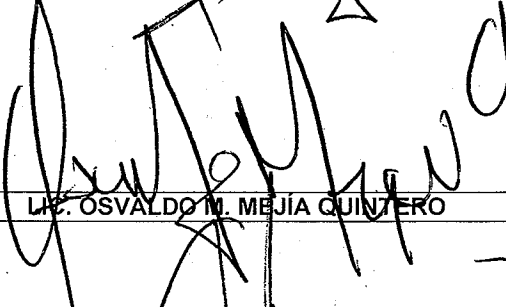

V LEGISLATURA

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
 ALDF/VL/IR3P/003/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE
 CAFETERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

firmado y formalizado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del presente fallo. -----

TERCERO.- Deberá comunicarse personalmente el presente fallo, a las empresa denominada **CR DISTRIBUIDORA Y/O RICARDO JESUS TENORIO JIMENEZ** -----

Sin nada más que agregar, firma a los once (11) días del mes abril del año dos mil doce (2012), la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	

Las firmas que anteceden, forman parte integral del presente FALLO.